



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 7 1 5

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública que contiene la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía **CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A.**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Saquisilí, el 25 de noviembre de 2013;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando jurídico No. SC.UJ.ICA.2013.233, de 27 de diciembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía **CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Saquisilí y Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Saquisilí: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a **27 DIC. 2013**

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



RAZON: En esta fecha al margen de la escritura de **REFORMA A LOS ESTATUTOS Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A."**, otorgada por la señora Ingeniera **FLOR LLOVINA CHECA VALLEJO**, en calidad de Gerente General de la compañía, con fecha veinte y cinco de Noviembre del dos mil trece, ante el Doctor Jaime Corrales León, Notario Primero del cantón Saquisilí, tome nota la **RESOLUCION DE APROBACION**, de la **REFORMA A LOS ESTATUTOS Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CHANGO CHECA PRODUCTORES S.A."**, emitida mediante **RESOLUCION** número **SC.DIC.A.2013 715**, de fecha veinte y siete de Diciembre del dos mil trece, por la doctora Alexandra Espín Rivadeneira, **INTENDETE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**, de todo lo cual **DOY FE**. En la ciudad y cantón Saquisilí a **siete (07) de Enero del 2014.-**
Razón: Se emitió la factura número:0024155.

DR. JAIME AUGUSTO CORRALES LEÓN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SAQUISILÍ.

Dr. Jaime Augusto Corrales León
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SAQUISILÍ

